

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro métrico.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 9 de Septiembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## REALES DECRETOS.

En virtud de la nueva organización dada á los servicios de Agricultura por el Real decreto de 6 de Agosto del corriente año; á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en disponer que cesen en sus cargos los Comisarios Regios, Presidentes de los Consejos Provinciales de Fomento de Alava, D. Pedro Ordoño; de Albacete, D. Juan Palazón; de Almería, D. Braulio Moreno Gallego; de Avila, D. Julio Torres París; de Badajoz, D. Antonio Rino Sáez; de Baleares, D. Bernardo Amer y Pons; de Barcelona, D. Juan Forgas y Frigola; de Burgos, D. José Fournier; de Cáceres, D. José Acha Gutiérrez; de Cádiz, D. Ramón Rivas Valladares; de Castellón, D. Ignacio Villalonga; de Canarias, D. Juan Martí Dehesa; de Ciudad Real, Don Ramón Medrano; de Córdoba, D. Florentino Sotomayor; de Coruña, Don Raimundo Molina; de Cuenca, Don Ramón Balsalobre; de Granada, Don

Miguel Aguilera Moreno; de Guadalajara, D. Victoriano Celada; de Guipúzcoa, D. Luis Romero; de Huelva, D. Francisco de P. García Ortíz; de Huesca, D. Domingo de Cacho Floria; de Jaén, D. Virgilio Anguita; de León, D. Félix Argüello Vigil; de Lérida, D. Pedro Fuertes; de Logroño, D. Eugenio Amalrich Fouché; de Lugo, D. Marcial Neira Martínez; de Madrid, D. Mariano Sabas Muniesa; de Málaga, D. José Ortíz Quiñones; de Murcia, D. Jerónimo Ruiz Hidalgo; de Navarra, D. Joaquín Gastón Elizondo; de Orense, D. Manuel Fernández Rodríguez; de Oviedo, Don Juan Botas Roldán; de Palencia, D. Leonardo Mora; de Pontevedra, D. Manuel Posada; de Salamanca, D. Basilio García Polo; de Santander, D. Pablo Mata; de Segovia, D. Mariano González Bartolomé; de Sevilla, D. Manuel Aguilera Turmo; de Soria, D. Mariano Vicos; de Tarragona, D. Estanislao Tell Boronat; de Teruel, D. Gregorio Garzarán; de Toledo, D. Elías Montoya; de Valencia, D. Enrique Trenor y Montesino, Conde de Montornés; de Valladolid, D. Luis Manuel Herrero Somoza; de Vizcaya, D. Federico Echevarría; de Zamora, D. Isidoro Rubio Gutiérrez; de Zaragoza, D. Juan Fabiani Díaz de Cabria, y el del Consejo Insular de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, D. Adán del Castillo y Westerling.

Dado en Palacio á treinta de Agosto de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, Luis Marichalar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Real decreto de 6 de Agosto del corriente

año; á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar Delegado social de la Región de Castilla la Nueva, á D. Mariano Matesanz de la Torre; de Castilla la Vieja, á D. Pedro León y Pernia; de la de Cataluña, á D. Ignacio Girona y Vilanova; de la de Levante, á D. José Montesinos y Checa; de la de Andalucía oriental, á D. José Márquez y Márquez; de la de Andalucía occidental, á D. Antonio de Medina Garvey, Conde de Campo Rey; de la de Extremadura, á D. Manuel Losada Sánchez Arjona, Conde de Bagaez; de la de León, á D. Antonio Monedero Martín; de la de Galicia, á D. Vicente Rietra y Calderón; de la de Vascongadas, á D. Jesús Elorz y Elorz; de la de Cantabria, á D. José Antonio Quijano de la Colina; de la de Aragón, á D. Jorge Jordana Mompeón, y de la de Canarias, á D. Adán del Castillo y Westerling.

Dado en Palacio á treinta de Agosto de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, Luis Marichalar

(Gaceta del día 31 de Agosto.)

## MINISTERIO DE HACIENDA.

## REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: La Real orden de 10 de Mayo de 1911 concede á los funcionarios cesantes de este Ministerio que sean repuestos por el turno segundo de los establecidos en el artículo 1.º de la Ley de 1904 el derecho á ser baja provisional en el escalafón de su clase, cualquiera que sea la causa que aleguen para no aceptar el destino que se les confiera.

Se inspira esta disposición y las demás contenidas en dicha Real orden en el doble propósito de evitar los

perjuicios que á los servicios de la Administración infliere el hecho frecuente de hallarse inservidas largo tiempo plazas provistas por nombramiento de cesantes que no se posesionan de sus destinos y respetar al propio tiempo la voluntad de los que quieran continuar en situación pasiva de tales, á cuyo fin, no tan sólo aceptó la renuncia del cesante nombrado, sino también la de aquéllos que por no hallarse en condiciones de volver al servicio activo soliciten su baja provisional en el escalafón. A unos y á otros concede dicha Real orden el derecho á ser reintegrados á él tan pronto como lo soliciten.

Por una interpretación extensiva que pugna con el espíritu y hasta con la letra de aquella Real orden, puesto que en su artículo 1.º dice que serán baja provisional, «sea cualquiera la causa que aleguen», ha venido aplicándose dicha disposición á los cesantes repuestos que han dejado transcurrir el plazo legal sin posesionarse ni hacer alegación alguna, y como quiera que el derecho á la baja provisional es evidente que sólo se reconoce á los cesantes que la soliciten, y el hecho de no posesionarse en plazo y no acogerse á los beneficios de la Real orden de 10 de Mayo de 1911 implica un total abandono de derechos claramente manifestado,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que la baja provisional á que se refiere la Real orden de 10 de Mayo de 1911 solamente será concedida á los cesantes que la soliciten.

2.º Que los cesantes electos que dejen transcurrir el plazo legal sin posesionarse de sus destinos ni haber alegación alguna, sean baja definitiva en su respectiva escala.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1917.—Bugallal.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Tomás Vallas Sacristán, Oficial primero de Sala en funciones de Secretario de la misma por indisposición del propietario.  
 Certifico: Que las listas definitivas de Jurados para el próximo año de mil novecientos dieciocho han quedado constituidas en la forma siguiente:

## PARTIDO DE ASTUDILLO.

### *Cabezas de familia.*

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Saturnino Acitores Hidalgo.	Torquemada.
2	Gregorio Rodríguez Rojas.	Idem.
3	Casimiro de la Fuente Torres.	Santoyo.
4	Julian Rubio del Campo.	Rivas de Campos.
5	Manuel Suazo Pérez.	Piña de Campos.
6	José Rey Salomón.	Támara.
7	Severino Marín Valencia.	Santoyo.
8	Aquilino Serna Martínez.	Melgar de Yuso.
9	Laureano Escudero Lobo.	Lantadilla.
10	Valeriano Gil Alonso.	Itero de la Vega.
11	Ramón López Herrero.	Astudillo.
12	José Santoyo Castaño.	Idem.
13	Pedro Pérez Valles.	Boadilla del Camino.
14	Lope Miguel Bustos.	Torquemada.
15	Tomás Cepeda Díez.	Idem.
16	Dámaso Arce Cuervo.	Villodrigo.
17	Félix Moreno Pérez.	Valdeolmillos.
18	Andrés Moreno Bravo.	Villamediana.
19	Juan Bráximo Bráximo.	Amusco.
20	Miguel Pérez Alonso.	Idem.
21	Ladislao Alonso Peña.	Astudillo.
22	Acisclo Abad de la Fuente.	Palacios del Alcor.
23	Mariano Serna Cebrián.	Lantadilla.
24	Eusebio Illana Vallejo.	Cordovilla la Real.
25	Saturino Bustos Hidalgo.	Torquemada.
26	Lorenzo Bustillo Macho.	Támara.
27	Juan Fernández Illera.	Amayuelas de Arriba.
28	Jerónimo Tamayo Fernández.	Amusco.
29	Lorenzo Hierro Sendino.	Melgar de Yuso.
30	Julian Abad Pérez.	Itero de la Vega.
31	Daniel Manrique Pérez.	Villodre.
32	Julian Fernández Díez.	Valdespina.
33	Teodoro Gómez Azpeleta.	Valbuena de Pisuerga.
34	Graciano Manrique Aguado.	Villalaco.
35	Blás Toribio Martínez.	Astudillo.
36	Pedro Zamora González.	Idem.
37	Pedro Bustillo Castaño.	Idem.
38	Juan Manrique Manrique.	Melgar de Yuso.
39	Pedro Cembrero Gallego.	Lantadilla.
40	Norberto Rincón Cano.	Cordovilla la Real.
41	Secundino Bravo Olea.	Villamediana.
42	Lorenzo Rioja Ortega.	Valdeolmillos.
43	Simón Tarrero Campos.	Villajimena.
44	Santiago Tarrero Quijada.	Valdespina.
45	Mariano Val del Río.	Torquemada.
46	Angel Salazar Izquierdo.	Idem.
47	Cándido Meneses Esteban.	Idem.
48	Gregorio López Seco.	Rivas de Campos.
49	Calixto Francés Matanza.	Piña de Campos.
50	Prudencio Pinta Aguirre.	Idem.
51	Francisco Ruiz García.	Santoyo.
52	Antonio García Gutiérrez.	Amusco.
53	Leandro Gómez Antón.	Amayuelas de Abajo.
54	Evaristo Santoyo Rey.	Amusco.
55	Benito Gómez Azpeleta.	Melgar de Yuso.
56	Juan Rodríguez González.	Boadilla del Camino.
57	Victorino Bustillo Papia.	Astudillo.
58	Calixto Balbás Rodríguez.	Torquemada.
59	Angel García Alba.	Idem.
60	Urbano Illera García.	Rivas de Campos.
61	Tomás Herrero Alonso.	Amusco.
62	José Manrique Manrique.	Melgar de Yuso.
63	Julian Mediavilla Valles.	Piña de Campos.
64	Juan Martínez Losa.	Támara.
65	Severiano García Díez.	Astudillo.
66	Mariano Sendino Buzón.	Cordovilla la Real.
67	Benito Miguel Herrera.	Torquemada.
68	Epifanio San Miguel Pérez.	Palacios del Alcor.
69	Santiago González Borro.	Villamediana.
70	Martín Campo Campo.	Valdespina.
71	Aniceto Castaño Plaza.	Astudillo.
72	Miguel Castañeda Pérez.	Itero de la Vega.
73	Virgilio García Sanmillán.	Astudillo.
74	Emilio del Mazo Ercilla.	Melgar de Yuso.
75	Dario del Río Villazán.	Torquemada.

76	D. Guillermo Rojo Carabaza.	Santoyo.
77	Rafael Amo Zamora.	Astudillo.
78	Lucio Gil Villalba.	Amusco.
79	Julian Carretón González.	Lantadilla.
80	José Gómez Ortega.	Melgar de Yuso.
81	Martín Gómez Guerra.	Amusco.
82	Eusebio Alonso Alonso.	Idem.
83	Antonio Castrillo Sedano.	Astudillo.
84	Francisco Manrique Martínez.	Idem.
85	Manuel Guerra Santos.	Lantadilla.
86	Indalecio Ruiz Pascual.	Cordovilla la Real.
87	Jerónimo Quintano Aguado.	Astudillo.
88	Casiano Palomo Liras.	Idem.
89	Aurelio Tejedor Ausín.	Torquemada.
90	Nicolás Adán Bustos.	Idem.
91	Tomás Pérez López.	Idem.
92	Alberto García Gil.	Támara.
93	Alberto Ramos Ruiz.	Santoyo.
94	Manuel Bartolomé Gutiérrez.	Idem.
95	Lorenzo Bustos Acitores.	Torquemada.
96	Silvano Santiago Balbás.	Idem.
97	Daniel Alvarez Rebolledo.	Piña de Campos.
98	Eulogio Suazo Martínez.	Idem.
99	Filadelfo Pelaz Pérez.	Rivas de Campos.
100	Serapio Rebolledo Llorente.	Idem.
101	Félix Gallardo Gallardo.	Santoyo.
102	Guillermo Martínez López.	Amusco.
103	Apolinar Alcalde Guerra.	Idem.
104	Saturino Meriel Cembrero.	Amayuelas de Arriba.
105	Florentín Reol Fernández.	Amusco.
106	Andrés Santos Martín.	Idem.
107	Julian González Amo.	Astudillo.
108	Mariano Bustillo Castaño.	Idem.
109	Silvano Ordóñez González.	Itero de la Vega.
110	Ceferino Argüeso Díez.	Palacios del Alcor.
111	Gregorio Acitores Arnuncio.	Torquemada.
112	Marciano González Herrera.	Idem.
113	Eduardo Balbás Acitores.	Idem.
114	Victor Chico del Río.	Támara.
115	Sixto Reol Pinta.	Piña de Campos.
116	Julio Lora Cabiedes.	Idem.
117	Ambrosio Tejedor Gallardo.	Santoyo.
118	Severino Marín Valencia.	Idem.
119	Bonifacio Heredia Vicente.	Rivas de Campos.
120	Ramón Martínez Illera.	Idem.
121	Isabelino Bustos Miguel.	Torquemada.
122	Bonifacio García Gallardo.	Támara.
123	Emilio Villaverde Borro.	Villamediana.
124	Bonifacio Adán Mató.	Idem.
125	Sergio Purango Tarrero.	Idem.
126	Pedro Sancho Buzón.	Valdeolmillos.
127	Narciso Mediavilla Tarrero.	Idem.
128	Buenaventura Peña García.	Villodrigo.
129	Antonio Maté Miguel.	Villamediana.
130	Epifanio Cabezudo Merino.	Torquemada.
131	Pablo Sierra Colmenero.	Villalaco.
132	Mariano Pérez Mayor.	Idem.
133	José Gutiérrez Guzón.	Amusco.
134	Domingo Salvador Aguilar.	Idem.
135	Santiago Sendino Pachón.	Astudillo.
136	Gonzalo Gómez Alvarez.	Idem.
137	Mariano Alonso Rodríguez.	Lantadilla.
138	Tomás Azpeleta Rey.	Melgar de Yuso.
139	Amando Ordóñez González.	Itero de la Vega.
140	Jerónimo Piña Gallardo.	Astudillo.
141	Felipe Palomo Castaño.	Idem.
142	Felipe López García.	Itero de la Vega.
143	Gregorio Rodríguez Blanco.	Torquemada.
144	Mariano Mateo Martínez.	Idem.
145	Antoliano Enrique Miguel.	Villamediana.
146	Juan Bartolomé Nieto.	Valdespina.
147	Pablo Chicote González.	Cordovilla la Real.
148	Aurelio Mediavilla Pinta.	Piña de Campos.
149	Aniano Muñoz Gallardo.	Santoyo.
150	Juan Chico Campo.	Valdespina.

### *Capacidades.*

1	D. Angel Muñoz Nava.	Astudillo.
2	Primitivo López Herrero.	Idem.
3	Clemente del Río Villazán.	Villodrigo.
4	Julian Lechón Lechón.	Torquemada.
5	Florencio Ruiz Pascual.	Valbuena de Pisuerga.
6	Lázaro Montero Sahuillo.	Támara.
7	Mariano Sánchez González.	Piña de Campos.
8	Pascual Mediavilla Pinta.	Idem.
9	Prócuro Serna Manrique.	Melgar de Yuso.
10	Saturino Izquierdo Guadilla.	Idem.
11	Mariano González Ordóñez.	Piña de Campos.
12	Primitivo Alonso Rodríguez.	Lantadilla.
13	Eulogio Mediavilla Pachón.	Boadilla del Camino.
14	Silvano Manrique Arija.	Idem.

15	D. Eladio Santander Gallardo.	Astudillo
16	Victor González Duque.	Idem.
17	Mariano Barcenilla Gallego.	Lantadilla.
18	Eugenio Petano González.	Idem.
19	Alejandro Torres Gallardo.	Villodre.
20	Pedro Mediavilla González.	Piña de Campos.
21	Santiago González Salomón.	Idem.
22	Pedro Bueno Duque.	Idem.
23	Clemente Serna Azpeleta.	Melgar de Yuso.
24	Edesio Arijá Manrique.	Idem.
25	Angel Delgado Manrique.	Villodre.
26	Isabelino Valdeolmillos Bustos.	Torquemada.
27	Fortunato Aguado Sánchez.	Idem.
28	Segundo Santos García.	Piña de Campos.
29	Manuel Sánchez Pinta.	Idem.
30	Baldomero Ugarte García.	Villodrigo.
31	Bonifacio Gallardo Reinoso.	Astudillo.
32	Félix Estébanez Miguel.	Idem.
33	Juan Puebla Espinosa.	Lantadilla.
34	Mauro Puebla González.	Idem.
35	Luis Abad Rodríguez.	Melgar de Yuso.
36	Tomás Arijá Salcedo.	Idem.
37	Santiago González Salomón.	Piña de Campos.
38	Valeriano Heredia García.	Idem.
39	Simeón Caballero Bustos.	Torquemada.
40	Ezequiel Arijá Santander.	Villodre.
41	Hilario Sobrino Quintero.	Piña de Campos.
42	Eduardo Sánchez Pinta.	Idem.
43	Andrés Casado Ortíz.	Idem.
44	Sandalio Arijá Santander.	Melgar de Yuso.
45	Leonardo Mora Mazón.	Idem.
46	Eliás Pérez Ruíz.	Boadilla del Camino.
47	Jesús Estébanez Alonso.	Astudillo.
48	Félix Blanco del Barrio.	Idem.
49	Santiago Escudero Ruíz.	Lantadilla.
50	Luis Tamayo Fernández.	Amusco.
51	Eustasio Turzo Valdivielso.	Valbuena de Pisnerga.
52	Teófilo Serna Fernández.	Idem.
53	Estanislao Saiz Saiz.	Villodrigo.
54	Eduardo Mediavilla Reol.	Piña de Campos.
55	Mariano Villegas Villegas.	Idem.
56	Germán Pérez Delgado.	Támara.
57	Constantino Mateo Martínez.	Torquemada.
58	Gerardo Gutiérrez García.	Villodre.
59	Eduardo Díez Pérez.	Piña de Campos.
60	Mariano Suazo Martínez.	Idem.
61	Angel Gallego Lantada.	Lantadilla.
62	Lúcas García Santos.	Idem.
63	Daniel Serna Arijá.	Melgar de Yuso.
64	Valentín Fernández Encinas.	Astudillo.
65	Juan Polín López.	Idem.
66	Aquilino Anaya Escribano.	Boadilla del Camino.
67	Román Parra Ramos.	Idem.
68	Valentín Vega López.	Lantadilla.
69	Mariano Ríos Pérez.	Piña de Campos.
70	Francisco Canto Sancho.	Valbuena de Pisnerga.
71	Fidel Cábía Tamayo.	Villodrigo.
72	Valentín Bustos Acitores.	Torquemada.
73	Fidel Montes Peña.	Villodrigo.
74	Julio Tapia Pérez.	Boadilla del Camino.
75	Eladio Aguado Vázquez.	Astudillo.

PARTIDO DE BALTANÁS

*Cabezas de familia.*

1	D. Vicente Alonso Aragón.	Alba de Cerrato.
2	Adalberto Aguado Cabezudo.	Baltanás.
3	Regino Calleja Gutiérrez.	Idem.
4	Andrés Prieto Esguevillas.	Villahán.
5	Eloy Calleja López.	Alba de Cerrato.
6	Angel Bartolomé Mínguez.	Cevico Navero.
7	Nicolás Herrera Rodríguez.	Palenzuela.
8	Nicanor Ruipérez Ruíz.	Vertabillo.
9	Ricardo Cabezudo Merino.	Baltanás.
10	Dionisio López Monedero.	Cevico de la Torre.
11	Gerónimo Martín Hortelano.	Castrillo de Don Juan.
12	Eustasio García Calleja.	Cevico de la Torre.
13	Juan Amor Daza.	Hontoria de Cerrato.
14	Dionisio Ruíz Ruíz.	Población de Cerrato.
15	Arturo Castrillejo Díez.	Tabanera de Cerrato.
16	Paulino Galán Prieto.	Villaviudas.
17	Amancio Rey Espina.	Valle de Cerrato.
18	Agapito García Palacios.	Tariego.
19	Aúreo Cuadrado Sevillano.	Reinoso de Cerrato.
20	Juan Andrés Torre.	Hornillos de Cerrato.
21	Daniel Martínez González.	Cobos de Cerrato.
22	Emiliano Gallego Monedero.	Cevico de la Torre.
23	Victoriano Beltrán Nieto.	Castrillo de Onielo.
24	Ambrosio Carranza Fombellida.	Baltanás.
25	Darío Barcenilla Castrillo.	Antigüedad.
26	Francisco Palomo Puertas.	Baltanás.
27	Dalmacio Gaisán Gaisán.	Cubillas de Cerrato.
28	Fidel Pascual Alonso.	Espinosa de Cerrato.

29	D. Toribio del Val Barcenilla.	Herrera de Valdecañas.
30	Domiciano Alvarez Palacio.	Quintana del Puente.
31	Enrique García Núñez.	Soto de Cerrato.
32	Aniceto Rodríguez Calleja.	Valle de Cerrato.
33	Gregorio Flores Benito.	Villaconancio.
34	Abilio Cruz Rebollo.	Antigüedad.
35	Antonio Espina Torres.	Baltanás.
36	Primo Martínez Beltrán.	Castrillo de Don Juan.
37	Máximo Barrasa Atienza.	Cevico de la Torre.
38	Simón Monge Asensio.	Cevico Navero.
39	Jacinto Arnáiz Pérez.	Cobos de Cerrato.
40	Gerardo Pérez Diago.	Hontoria de Cerrato.
41	Fermin Manrique Polo.	Palenzuela.
42	Dionisio Pérez Galindo.	Valdecañas.
43	Santos Mora Fernández.	Vertabillo.
44	Aquilino Macho Termino.	Villaviudas.
45	Leocadio de la Cruz Martínez.	Baltanás.
46	Marcelo Mínguez Villarrubia.	Castrillo de Onielo.
47	Hilario Obispo Alonso.	Cevico Navero.
48	Santiago Guerra Martínez.	Baltanás.
49	Santiago Francisco Martín.	Cevico de la Torre.
50	Félix Garrido Ortega.	Cubillas de Cerrato.
51	Domiciano Carrillo Escaño.	Palenzuela.
52	Eliodoro Díez Cañtera.	Villaviudas.
53	Cipriano Asensio Perál.	Cevico Navero.
54	Castor Rebollo Prieto.	Villahán.
55	Victor Núñez Adán.	Soto de Cerrato.
56	Francisco Ordejón de la Fuente.	Población de Cerrato.
57	Serafin González Mendoza.	Hérmedes de Cerrato.
58	Daniel Valle Cabezudo.	Baltanás.
59	David Sanz Carrillo.	Antigüedad.
60	Emiliano Calzada Ruipérez.	Cevico de la Torre.
61	Pedro Pascual Arnáiz.	Espinosa de Cerrato.
62	Arsenio López Calvo.	Quintana del Puente.
63	Justo Pérez Hijarrubia.	Hontoria de Cerrato.
64	Leandro González Niño.	Villaconancio.
65	Pablo Pinto Moras.	Vertabillo.
66	Luis Sánchez Marcos.	Tariego.
67	Pedro Díez Puertas.	Baltanás.
68	Segundo Duque Gómez.	Alba de Cerrato.
69	Jónas Palacios Beltrán.	Castrillo de Onielo.
70	Saturnino Plaza Casado.	Cevico de la Torre.
71	Marcelo Abad Zarzosa.	Cobos de Cerrato.
72	Teótimo Bravo Pascual.	Espinosa de Cerrato.
73	Eutiquio Andrés Meneses.	Hornillos de Cerrato.
74	Antonio Benito Pinto.	Castrillo de Don Juan.
75	Emilio Calleja Cuervo.	Cevico de la Torre.
76	Juan Gil Cañtera.	Antigüedad.
77	Severiano Díez García.	Baltanás.
78	Andrés Herrero Calleja.	Alba de Cerrato.
79	Julian Calzada Gallego.	Cevico de la Torre.
80	Valentín Rey González.	Cobos de Cerrato.
81	Gabriel Quintero Asensio.	Palenzuela.
82	Onofre Soto González.	Quintana del Puente.
83	Victor Montoya Masa.	Valle de Cerrato.
84	Antonio Niño Villarrubia.	Villaconancio.
85	Gregorio García Rodríguez.	Tabanera de Cerrato.
86	Toribio Díez López.	Reinoso de Cerrato.
87	Máximo Lobato Alvarez.	Baltanás.
88	Marciano Gil Gil.	Antigüedad.
89	Lucio Merino Nieto.	Cevico de la Torre.
90	José Arias Alvarez.	Palenzuela.
91	Sulpicio Abarquero Ordejón.	Población de Cerrato.
92	Abundio Prieto García.	Villahán.
93	Mariano Daza Ayuso.	Hontoria de Cerrato.
94	Aniano Prieto Atienza.	Baltanás.
95	Cirilo Calvo Martínez.	Cevico Navero.
96	Cancio Citores Pérez.	Cobos de Cerrato.
97	Benito Rojo Villán.	Hérmedes de Cerrato.
98	Segismundo Vaca Andrés.	Hornillos de Cerrato.
99	Sabiniano Cuervo Campo.	Reinoso de Cerrato.
100	Genaro Bustamante Villarrubia.	Vertabillo.
101	Adolfo García Sánchez.	Soto de Cerrato.
102	Angel Díez Citores.	Cobos de Cerrato.
103	Anacleto Amón González.	Castrillo de Don Juan.
104	Mariano Alba Cuervo.	Cevico de la Torre.
105	Rafael Nieto Saez.	Castrillo de Onielo.
106	Juan García Caballos.	Cobos de Cerrato.
107	Evilasio Alonso Martín.	Castrillo de Onielo.
108	Jucundino Asensio Rojo.	Cevico Navero.
109	Anselmo Ponceo Medina.	Cubillas de Cerrato.
110	Victoriano Guijas Delgado.	Hornillos de Cerrato.
111	Marciano Cabezudo Benito.	Villaconancio.
112	Policarpo Balbás Presencio.	Valdecañas.
113	Graciano Curiel Baranda.	Baltanás.
114	Mariano Marcos Salvador.	Cevico de la Torre.
115	Emilio Sanz Alonso.	Cevico Navero.
116	Salvador Martínez Calvo.	Castrillo de Don Juan.
117	Santiago Aragón Tomé.	Cubillas de Cerrato.
118	Marcos Moreno Antón.	Palenzuela.
119	Daniel Díez Picado.	Villaviudas.
120	Zoilo Ruipérez Calzada.	Cevico de la Torre.
121	Cipriano Lorenzo González.	Cevico Navero.

122 D. Crescenciano Pascual Arnáiz.  
 123 Gabriel Pérez González.  
 124 Laureano Cancho Sánchez.  
 125 Victor Aguirre Añenza.  
 126 Pablo Peral Roynela.  
 127 Gumersindo Calleja Herrero.  
 128 Felipe Guijas Mena.  
 129 Cleto Nieto Abarquero.  
 130 Macario Pérez Lerma.  
 131 Nemesio Pérez Pérez.  
 132 Martín Farrán Mendoza.  
 133 Mariano Parte López.  
 134 Leonardo Valdazo Niño.  
 135 Ovidio García Díez.  
 136 Nicanor Sardón Royuela.  
 137 Fernando Arranz Almazán.  
 138 Ovidio Cabezudo Cantero.  
 139 Leoncio Abarquero Beltrán.  
 140 Saturnino Ceballos Martínez.  
 141 Restituto Arredondo Masa.  
 142 Cipriano Santos Yagüez.  
 143 Florencio Díez Prieto.  
 144 Gerardo Moreno Montoya.  
 145 Florencio Onecha Fernández.  
 146 Valentín Calvo González.  
 147 Vidal Chacón Chacón.  
 148 Lope Toquero Asensio.  
 149 Alberto Asensio Villarrubia.  
 150 Vicente Palomo Pascual.

*Capacidades.*

1 D. Mauro Aragón Zamora.  
 2 Porfirio Añenza Cabezudo.  
 3 Tiburcio González del Barrio.  
 4 Basilio Barrasa Bujedo.  
 5 Onofre Mínguez Asensio.  
 6 José Arnáiz Pascual.  
 7 Antolín Pinto Encinas.  
 8 Elías Abarquero Pérez.  
 9 Secundino Torres Sánchez.  
 10 Alberto Carrillo Torres.  
 11 Fermín Ruiz Ruiz.  
 12 Segundo de los Mozos González.  
 13 Lucio Marín Cancho.  
 14 Toribio Manchón Temiño.  
 15 Nicolás Diosdado Plaza.  
 16 Crescencio Lorenzo González.  
 17 Inocencio Rebollo Saiz.  
 18 Alvaro Cuervo Durango.  
 19 Julian Diago Calvo.  
 20 Santiago Amor Niño.  
 21 Primitivo Vitoria Burgoa.  
 22 Gabriel García García.  
 23 Sandalio Diago Sánchez.  
 24 Francisco Prádanos García.  
 25 Pedro Pérez Galindo.  
 26 Joaquín Puerto Zamora.  
 27 Julian Nieto Abarquero.  
 28 Eusebio Cabezón Molinos.  
 29 Santiago Bartolomé Pinedo.  
 30 Leandro Abarquero de Cós.  
 31 Lauro Pérez Torres.  
 32 Narciso Gallardo Escaño.  
 33 Victoriano Gutiérrez Ocasar.  
 34 Tomás Pobes Lozano.  
 35 Rafael López Amor.  
 36 Carlos Castrillejo Julian.  
 37 Victor Toquero Castrillejo.  
 38 Isidro Calleja Pastor.  
 39 Emiliano Temiño Mena.  
 40 Fidel Rebollo Prieto.  
 41 Ireneo Durango Carazo.  
 42 Sabino Carranza Masa.  
 43 Teófilo Bravo Pascual.  
 44 Faustino Daza Rodríguez.  
 45 Clemente Gil Casado.  
 46 Eleuterio Marín Rioja.  
 47 Salustiano Rebollo Muñoz.  
 48 Pedro Valdeolmillos Cerrato.  
 49 Mariano Calleja Palomo.  
 50 Leandro Baranda Santos.  
 51 Mariano Merino Alba.  
 52 Leopoldo Herrero Duque.  
 53 Justo de Mena Rojo.  
 54 Julian Orozco Martínez.  
 55 Santiago Mocha Temiño.  
 56 Teodoro Moras Fernández.  
 57 Régulo Cos Durango.  
 58 Hipólito Torres Gil.  
 59 Constantino Villar Pinto.  
 60 Marciano Gil Prieto.  
 61 Cleto Tomé Cantero.  
 62 Claudio Ordejón López.

Espinosa de Cerrato.  
 Hontoria de Cerrato.  
 Quintana del Puente.  
 Cevico de la Torre.  
 Baltanás.  
 Alba de Cerrato.  
 Antigüedad.  
 Castrillo de Onielo.  
 Cevico de la Torre.  
 Cobos de Cerrato.  
 Hérmedes de Cerrato.  
 Quintana del Puente.  
 Reinoso de Cerrato.  
 Tabanera de Cerrato.  
 Valdecañas.  
 Villaconancio.  
 Baltanás.  
 Castrillo de Onielo.  
 Cobos de Cerrato.  
 Baltanás.  
 Herrera de Valdecañas.  
 Reinoso de Cerrato.  
 Valle de Cerrato.  
 Cubillas de Cerrato.  
 Cevico Navero.  
 Cevico de la Torre.  
 Baltanás.  
 Antigüedad.  
 Espinosa de Cerrato.

Alba de Cerrato.  
 Baltanás.  
 Castrillo de Onielo.  
 Cevico de la Torre.  
 Cevico Navero.  
 Espinosa de Cerrato.  
 Hérmedes de Cerrato.  
 Hontoria de Cerrato.  
 Hornillos de Cerrato.  
 Palenzuela.  
 Población de Cerrato.  
 Quintana del Puente.  
 Reinoso de Cerrato.  
 Valle de Cerrato.  
 Vertabillo.  
 Villaconancio.  
 Villahán.  
 Villaviudas.  
 Baltanás.  
 Castrillo de Don Juan.  
 Cubillas de Cerrato.  
 Herrera de Valdecañas.  
 Soto de Cerrato.  
 Tabanera de Cerrato.  
 Valdecañas.  
 Alba de Cerrato.  
 Castrillo de Onielo.  
 Cevico Navero.  
 Hérmedes de Cerrato.  
 Hontoria de Cerrato.  
 Hornillos de Cerrato.  
 Palenzuela.  
 Población de Cerrato.  
 Quintana del Puente.  
 Reinoso de Cerrato.  
 Tabanera de Cerrato.  
 Valdecañas.  
 Valle de Cerrato.  
 Vertabillo.  
 Villahán.  
 Villaviudas.  
 Baltanás.  
 Espinosa de Cerrato.  
 Hontoria de Cerrato.  
 Palenzuela.  
 Reinoso de Cerrato.  
 Villahán.  
 Hornillos de Cerrato.  
 Baltanás.  
 Herrera de Valdecañas.  
 Cevico de la Torre.  
 Alba de Cerrato.  
 Hérmedes de Cerrato.  
 Palenzuela.  
 Valle de Cerrato.  
 Vertabillo.  
 Villaviudas.  
 Baltanás.  
 Hérmedes de Cerrato.  
 Herrera de Valdecañas.  
 Cubillas de Cerrato.  
 Población de Cerrato.

63 D. Manuel García García.  
 64 Antonio Ayuso Guillén.  
 65 Eulogio García Prieto.  
 66 Alberto Varona Pérez.  
 67 Nicolás Abarquero Pérez.  
 68 Paulino Palomo Ocasar.  
 69 Bernabé Cerrato López.  
 70 Ildefonso Asensio Mena.  
 71 Nicolás Moreno Gómez.  
 72 Pedro Alvaro Palomo.  
 73 Vicente Pinedo Rojo.  
 74 Máximo Martínez Pinedo.  
 75 Fernando Torres Andrés.

Vertabillo.  
 Valle de Cerrato.  
 Villahán.  
 Palenzuela.  
 Hontoria de Cerrato.  
 Población de Cerrato.  
 Soto de Cerrato.  
 Vertabillo.  
 Baltanás.  
 Espinosa de Cerrato.  
 Hérmedes de Cerrato.  
 Cevico Navero.  
 Hornillos de Cerrato.

(Se continuará.)

DIPUTACION PROVINCIAL  
 DE PALENCIA.

Ordenación de pagos.

*Apremios.*

Acordado por la Comisión Provincial en sesión del 4 del corriente el apremio contra los Ayuntamientos que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL número 179, correspondiente al día de hoy, por las cuotas en descubierto de Contingente provincial, Segunda enseñanza y Concierdos correspondientes al tercer trimestre del año actual, en uso de las facultades que como Ordenador de pagos me confiere el artículo 14 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, vengo en autorizar á los Contratistas de la recaudación de esta Diputación Sres. Espejel Hermanos para que por sí ó por medio de sus Agentes realicen los indicados descubierto por la vía ejecutiva, atemperándose en el procedimiento al Real decreto citado, Instrucción de 26 de Abril de 1900 y Real orden de 19 de Abril de 1902.

Palencia 7 de Septiembre de 1917.

—El Presidente, Ordenador de pagos, Jesús F. Lomana.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS  
 DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

*Negociado de Consumos.*

**Circular.**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 324 del Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898, se requiere á los Ayuntamientos de esta provincia para que satisfagan la cuarta parte del cupo del Tesoro, correspondiente al tercer trimestre del año actual, haciendo saber á los Señores Concejales de las Corporaciones municipales, que si no lo verifican dentro del citado período trimestral, ó no exponen las causas atendibles que les impida hacerlo, serán declarados responsables de los descubierto y perseguidos por la vía de apremio, en armonía con lo preceptuado en los artículos 325 y siguientes del citado Reglamento.

Palencia 6 de Septiembre de 1917.

—El Administrador, P. S., Tomás Dueñas.

CONTADURIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES  
 del Ayuntamiento de Palencia.

*Mes de Septiembre del año de 1917.*

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de las instrucciones para unificar la contabilidad provincial con la municipal, circuladas por la Dirección general de Administración Local en 1.º de Junio de 1886 y por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo del mismo año.

CAPITULOS.	Pesetas Cts.
I.—Gastos del Ayuntamiento.....	8860 >
II.—Policia de seguridad.....	2415 08
III.—Policia urbana y rural.....	10957 16
IV.—Instrucción pública.....	3076 80
V.—Beneficencia.....	2836 82
VI.—Obras públicas.....	4870 41
VII.—Corrección pública.....	1177 70
VIII.—Montes.....	180 >
IX.—Cargas.....	23467 66
X.—Obras de nueva construcción.....	2423 41
XI.—Imprevistos.....	543 34
XII.—Resultas.....	>
<b>TOTALES.....</b>	<b>60808 38</b>

En Palencia á 28 de Agosto de 1917.—El Contador, P. A., Isaac Jorde.  
 —V.º B.º—El Alcalde, Carlos M. de Azcoitia.

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión del día 29 de Agosto de 1917.  
 En Palencia á 29 de Agosto de 1917.—El Secretario, Nazario Vázquez.  
 —V.º B.º—El Alcalde, Carlos M. de Azcoitia.